

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37683** HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 243/2012 y NIG n.º 22125 41 1 2012 0013507 se ha dictado en fecha veinticuatro de octubre de dos mil doce Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Harinera de Monegros, S.A., con CIF A22001457, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Barrio de la Estación, número 40, 22200 Sariñena (Huesca).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal al abogado Carlos Allue Español, con domicilio en la calle Barón de Eroles, n.º 20, bajos-interior de Monzón y dirección electrónica carlosallue2@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Huesca, 24 de octubre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120073744-1